

opinando que el Señor Galvez con mas ó menos oportu-
nidad, lo cual no le es imputable, por no habersele
permitido hablar en la sesion anterior, lo que no le
prohibia la Ley, pero con perfecto derecho, ha dicho
lo que sentia, sosteniendo que en todos los cuerpos de
liberantes, siendo este uno de ellos, es permitido dis-
cutir sobre su legitimidad y la de su constitucion,
y en tal supuesto, el Señor Galvez se ha fijado no en
la letra que mata, como ha hecho el Señor Piqueras,
sino en el espíritu de la Ley, encontrando bien fun-
damentada su protesta, añadiendo, para terminar,
que él tambien opina que el nuevo Ayuntamiento
no representa ni puede representar el sufragio uni-
versal.

Rectifica el Señor Galvez, manifestando que si
el Señor Cañada se refiere a la eleccion en que él
salió Concejal, lo que puede decir es que tuvo mas
de mil votos, sin votos en blanco ni otras cosas. Con-
cluye diciendo que es respetuoso con las personas,
pero no con lo que está mal hecho.

Rectifican los Señores Piqueras y Gomez-Diez,
y al ir á hacerlo el Señor Cañada, el Señor Alcalde
con asentimiento del Ayuntamiento, y renunciando
á la palabra que tenia pedida el Señor Linares,
Garcia Muñoz y otros, dió por terminado el inci-
dente =

Promoviose otro ligero, que terminó satisfacto-
riamente por las explicaciones que el Señor Foyers
dió al Señor Gomez-Diez, de ciertas palabras que
él creyó debian explicarse, de las pronunciadas al
apoyar la proposicion relacionada con los pagos he-

